

## OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.

DECRETO EX. № 1078

MELIPILLA, 2 9 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

a)El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; b)El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; c)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a las Organizaciones Deportivas que se detallan en listado adjunto y por el monto que allí se señala.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará los

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

convenios respectivos.

JGM/PRA/MWS/aoa.-DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA

NICIPALIDA

SECRETARIO MUNICIPAL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA